

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0213-AD-86

Lima, 02 de JUNIO de 19 86

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte, como organismo Central del Sistema Deportivo Nacional, promueve y orienta el deporte fundamental en sus ámbitos Comunal, Escolar, Universitario, Laboral y de los Centros Académicos de la Fuerza Armada y Fuerzas Policiales, a través de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental.

Que, para el mejor cumplimiento de los fines que persigue la Dirección Nacional de Deporte Fundamental es necesario la formación de la Comisión Nacional de Deporte Laboral; de acuerdo al Inc. 4 Art. 5º del Decreto Legislativo Nº 328.

De conformidad con lo dispuesto en la Segunda disposición Transitoria de la Ley General del Deporte D.L. 328; y

Con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva e informe de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Crear la COMISION NACIONAL DE DEPORTE LABORAL, que -- tendrá como fin promover e incentivar la participación de los trabajadores del Sector Laboral en actividades Deportivas en coordinación con la Dirección Nacional de Deporte Fundamental.

ARTICULO SEGUNDO.- LA COMISION NACIONAL DE DEPORTE LABORAL, estará integrada por las siguientes personas :

PRESIDENTE	:	SR. ANTONIO MANDROS LEON.
VICE-PRESIDENTE	:	SRA. NANCY ZEÑA GONZALES.
TESORERO	:	SR. VICTOR LEON CRUZ.
VOCALES	:	SR. JULIO GONZALES FERNANDINI.
	:	SR. JOSE LUIS CANTUARIAS.
	:	SR. POLO CASTILLO MALPARTIDA.
	:	SR. RUBEN VARGAS ANDIA.

ARTICULO TERCERO.- Los integrantes designados en el Artículo anterior permanecerán en sus respectivos cargos durante dos años = contados a partir de la fecha.

Regístrese y Comuníquese,


VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

TPG/DNDF.
nmch.

